

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.972

Lunes 14 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2556536

EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, sexto piso, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifico: Por escritura pública de fecha 01 de octubre de 2024, bajo el repertorio N°11978-2024, ante mí, a) Don LUIS ALBERTO QUEVEDO ROJAS, C.I. 6.590.029-7 y b) Doña SILVINA NATALIA PATRICIA WHITE JARA, C.I. 9.753.564-7; ambos con domicilio en Avenida Presidente Kennedy número cinco mil setecientos treinta y cinco, oficina cuatrocientos ocho, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, Santiago; acordaron transformar la sociedad "DR. LUIS QUEVEDO SOCIEDAD DE PROFESIONALES LIMITADA" RUT N° 77.700.778-5, inscrita a Fojas 105045 N°46288, en el Registro de Comercio de Santiago correspondientes al año 2022. La transformación consiste en: Transformar "DR. LUIS QUEVEDO SOCIEDAD DE PROFESIONALES LIMITADA" en una Sociedad por Acciones que se regirá por los artículos 424 y siguientes del Código de Comercio, y en aquello que no se contraponga con su naturaleza por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas. Razón social: "DR. LUIS QUEVEDO SOCIEDAD DE PROFESIONALES SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será: A) La prestación de servicios profesionales ambulatorios de cirugía maxilofacial y los servicios anexos a esta clase de servicios profesionales; B) La prestación de servicios médicos y odontológicos; C) otros servicios de sanidad, centros médicos, laboratorios dentales; D) comprar, vender, importar, exportar arrendar, distribución y comercialización en el país o en el extranjero, al por mayor o al detalle, por cuenta propia o de terceros de todo tipo de artículos que digan relación con los servicios señalados; E) tomar representaciones de todas las marcas de insumos y productos relacionados con los servicios ya señalados; F) inversiones, corretaje, explotación de bienes muebles e inmuebles, y la inversión en bienes y valores de cualquier naturaleza, la sociedad podrá, asimismo, constituir, adquirir, integrar como asociada o con terceros o sociedades filiales, sociedades, instituciones de cualquier clase o naturaleza tanto en Chile como en el extranjero y, en general realizar cualquier otra actividad o negocio relacionado con los anteriores.- Para tal efecto, la sociedad podrá realizar todos los contratos relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Administración: La Administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a don LUIS ALBERTO QUEVEDO ROJAS, ya individualizado, quien estará premunido de las facultades indicadas en el artículo décimo primero de los estatutos sociales. Capital: El capital social es la suma de un millón de pesos, dividido en mil acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Los actuales accionistas de la sociedad son: a) don LUIS ALBERTO QUEVEDO ROJAS, titular de novecientas noventa acciones que se encuentran suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha; y b) doña SILVIA NATALIA PATRICIA WHITE JARA, titular de diez acciones que se encuentran suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha. Domicilio: Su domicilio es la ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otras partes del país, como asimismo en el extranjero. Duración: La duración de la sociedad será indefinida. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada.- Santiago, 09 de octubre de 2024.

CVE 2556536

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl